

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 2** *ORDEN de 2 de junio de 2010, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 17 de marzo de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de abril).*

Mediante Orden de 17 de marzo de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de abril), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

#### DISPONGO

##### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Economía y Hacienda.

##### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

##### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 2010.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

## ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS  
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN  
EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Puesto adjudicado**

Consejería de Economía y Hacienda. Viceconsejería Economía, Comercio y Consumo.  
Dirección General Turismo. Subdirección General Empresas y Actividades Turísticas.  
Puesto de trabajo: 1106.  
Denominación: Técnico de Apoyo.  
Grupo: A/B.  
NCD: 26.  
C. específico: 16.510,56.

**Adjudicatario**

Cód. identificación: 1819991R0.  
Apellidos y nombre: Alonso Castaño, Carlos.

**Puesto liberado**

Consejería Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Viceconsejería Vicepresidencia y Secretaría General del Consejo de Gobierno. Dirección General Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Subdirección General Atención al Ciudadano. Servicio Registro General. Sección Registro General. Subsección Registro General III.  
Puesto de trabajo: 1401.  
Denominación: Subsec. Registro General III.  
Grupo: B/C.  
NCD: 22.  
C. específico: 9.416,04.

(03/24.040/10)